



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero
Dip. Lilia Urbina Salazar

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca, Estado de México, a 13 de febrero de 2024.

**DIPUTADA
INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, **Diputada Lilia Urbina Salazar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Asamblea proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a la Presidenta Municipal y al H. Ayuntamiento del municipio de Tecámac, para que con base en sus atribuciones mantenga la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac, conforme a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las atribuciones y obligaciones de los Municipios en México. En específico, la fracción III del artículo 115 se refiere a las facultades que tienen los municipios en materia de obras públicas y servicios.

El inciso g de esta fracción establece que los municipios tienen la obligación de mantener en buen estado las vialidades. Esto implica que los municipios deben asegurarse de que las calles, carreteras y caminos que se encuentren dentro de su jurisdicción estén en óptimas condiciones para el tránsito de personas y vehículos.

Esta obligación constitucional es de suma importancia, ya que las vialidades son esenciales para la movilidad y el desarrollo de cualquier comunidad. Un buen estado de las vialidades garantiza la seguridad de los ciudadanos al prevenir accidentes de tránsito y facilitar el flujo vehicular. Además, unas vialidades en buen estado favorecen la economía local al facilitar el transporte de mercancías y mejorar la conectividad entre diferentes zonas.

Esta obligación es fundamental para garantizar la seguridad, promover el desarrollo

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero
Dip. Lilia Urbina Salazar

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues las vialidades son una parte fundamental de la infraestructura de cualquier municipio.

La primera razón por la cual el municipio tiene la obligación constitucional de mantener las vialidades en estado óptimo es garantizar la seguridad de los ciudadanos. Calles y carreteras en mal estado pueden representar un peligro para los conductores, peatones y ciclistas. Baches, desniveles y falta de señalización adecuada pueden causar accidentes y poner en riesgo la vida de las personas.

Asimismo, las vialidades en buen estado contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Además, calles en buen estado permiten una mejor movilidad de las personas con discapacidad, garantizando su inclusión y acceso a los servicios públicos.

Para respaldar estos argumentos, La obligación constitucional del municipio de mantener las vialidades en estado óptimo es de vital importancia para garantizar la seguridad de los ciudadanos, impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Circunstancia que en el municipio de Tecámac no sucede pues desde hace aproximadamente seis meses, en el tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac, precisamente la vialidad conocida como Boulevard Ojo de Agua, se encuentra con una obra inconclusa generando la inconformidad de los ciudadanos que habitan esa comunidad.

Por lo que el exhorto lo es para solicitar su apoyo en relación a una obra que considero de suma importancia para nuestra comunidad. Se trata del tramo de la Avenida Nacional hasta la Calle Lirios, conocida como Boulevard Ojo de Agua.

Como residente de Tecámac, he observado que esta vialidad se encuentra inconclusa y en mal estado desde hace un tiempo considerable. Esta situación ha generado diversos problemas para los ciudadanos que transitamos por esta zona, como embotellamientos, daños en los vehículos e inseguridad vial.

Es por ello que me permito solicitarle, como autoridad municipal, que se le dé prioridad a la finalización de esta obra. Es fundamental contar con una vialidad en óptimas condiciones, que permita mejorar la movilidad de los ciudadanos

Asimismo, le invito a establecer un diálogo con los ciudadanos y mantenernos informados sobre el avance de la obra. La transparencia y la comunicación son

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero

Dip. Lilia Urbina Salazar

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

fundamentales para generar confianza y mantenernos involucrados en el proceso.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados el presente Puntode Acuerdo, para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Presidenta de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero

Dip. Lilia Urbina Salazar

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 55, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Presidenta Municipal y al H. Ayuntamiento del municipio de Tecámac, para que con base en sus atribuciones culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo, a las autoridades correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los t r e c e días del mes de febrero de dos mil dos mil veinticuatro.